GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

C.DIP 215742 18/05/2022 11:33

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO, DON JOSÉ RAMÍREZ DEL RÍO, DON FRANCISCO JOSÉ CONTRERAS PELÁEZ, DON PEDRO JESÚS REQUEJO NOVOA, DOÑA MIREIA BORRÁS PABÓN y DON RAFAEL FERNÁNDEZ- LOMANA GUTIÉRREZ, en su condición de Diputados del **Grupo Parlamentario VOX (GPVOX)**, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta para la que solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Tal y como se publicó el pasado 8 de febrero de 2022, el Consejo de Ministros[1] ha autorizado al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) a convocar las *"ayudas selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto correspondientes a 2022"*. La dotación presupuestaria de la convocatoria es de 16 millones de euros, cuantía en la cual se incluyen 3 millones de euros del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

[1]https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/Paginas/2022/refc20220208.aspx

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvox@congreso.es

C.DIP 215742 18/05/2022 11:33

(PRTR). Asimismo, en los términos previstos en el artículo 58.2 del *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio*, se prevé la posibilidad de fijar una cuantía adicional máxima de hasta 4 millones de euros para esta línea de apoyo al sector español del cine, que no requerirá una nueva convocatoria, de los que 1 millón de euros corresponden al PRTR.

Las ayudas tienen el objetivo de *"facilitar a las empresas productoras la financiación de los costes de producción de proyectos de largometraje que posean un especial valor cinematográfico, cultural o social, de proyectos de carácter documental, de proyectos que incorporen a nuevas realizadores o nuevos realizadores y de proyectos de carácter experimental"*.

La nota de prensa señala como requisitos que deben cumplir los proyectos que concurran a la convocatoria los siguientes:

- Que se acredite, en el momento de presentación de la solicitud de la ayuda, una financiación mínima del 15% del presupuesto previsto para la producción del largometraje y, previamente al pago de la misma, una financiación mínima del 70% del presupuesto previsto.
- Que las empresas solicitantes se comprometan a que, al menos el 50% del presupuesto se realice en España o revierta en personas con residencia fiscal en España.
- Que incluyan, como medidas de accesibilidad universal, el subtitulado especial y la audiodescripción con arreglo a la normativa técnica aplicable.
- Que incluyan un sistema de medición y registro de impacto medioambiental que contemple diversos parámetros de sostenibilidad, así como un plan de reducción de huella de carbono.

C.DIP 215742 18/05/2022 11:33

- Que destinen un porcentaje del presupuesto a copias, publicidad y promoción, y estrenar el largometraje en un determinado número de salas de exhibición.

Según se informa, para la concesión de estas ayudas se tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión de ayudas a la producción de largometrajes y cortometrajes que, en la formulación de sus informes, tendrá en consideración la calidad y el valor artístico del proyecto, el presupuesto y su adecuación, entre otras.

Asimismo, "*se valorará que el proyecto aplique medidas de igualdad de género en las actividades creativas de dirección y guion*".

La convocatoria destina un mínimo del 40% para los proyectos realizados exclusivamente por directoras, un mínimo del 15% y un máximo del 25% a proyectos de carácter documental y un mínimo del 10% a proyectos de animación. Así mismo, se destinará un máximo del 10% a proyectos de carácter experimental y un mínimo del 5% para coproducciones con empresas extranjeras en las que la participación española sea minoritaria.

El importe máximo de ayuda por beneficiario es de 800.000 euros.

SEGUNDO.- El 21 de febrero de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el "*Extracto de la Resolución (...) de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan (...)*" estas ayudas mencionadas[2].

[2] https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2022-5616

C.DIP 215742 18/05/2022 11:33

En el mismo se puede leer que "*el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales estima que esta actuación contribuirá entre el 5% y un 7% a la consecución del objetivo CID de la Inversión 1 del Componente 25 (objetivo 366), que pretende apoyar a un mínimo de 100 PYMES del sector audiovisual en su digitalización, promoción de la igualdad de género, internacionalización y atracción de inversión extranjera directa en el marco del programa general. En concreto, con esta convocatoria de ayudas selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto de 2022 se va a beneficiar, al menos a 6 PYMES, de las que al menos 4 serán PYMES que produzcan proyectos dirigidos exclusivamente por mujeres y al menos 2 serán PYMES que produzcan proyectos de animación. Esta línea de ayudas contribuirá asimismo en un 20% a la consecución del objetivo CID intermedio de dar apoyo a 30 PYMES en el plazo del último trimestre de 2022*".

TERCERO.- Los requisitos de los proyectos vienen especificados en el artículo sexto del mencionado extracto. Entre ellos, destaca la inclusión de "*un sistema de medición y registro de impacto medioambiental que contemple parámetros de sostenibilidad en el transporte, alojamiento, catering, reutilización y reciclado de materiales, gestión de residuos, ahorro energético y consumo eficiente de recursos naturales, así como un plan de reducción de huella de carbono*".

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO

C.DIP 215742 18/05/2022 11:33

PREGUNTA

¿A qué se refiere el Gobierno cuando exige que para recibir las mencionadas ayudas a la producción de largometrajes se deben incluir en los proyectos *"parámetros de sostenibilidad en el (…) catering"*?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 17 de mayo de 2022

D. José Ramírez del Río
Diputado del GPVOX

D. Pedro Jesús Requejo Novoa
Diputado del GPVOX

Dª. Mireia Borrás Pabón
Diputada GPVOX

D. Rafael Fernández-Lomana Gutiérrez
Diputado GPVOX

D. Francisco José Contreras Peláez
Diputado del GPVOX

Dª. Inés Mª Cañizares Pacheco
Diputada del GPVOX

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvox@congreso.es

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO

Vº.Bº. Dª. Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta GPVOX

C.DIP 215742 18/05/2022 11:33

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvox@congreso.es